DECRETO ALCALDICIO N° 01313 /

PUCHUNCAVÍ, 08 NOV. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con los medicamentos, que permitan asegurar la atención a los pacientes en los Centros de Salud Familiar y Postas de la Comuna; las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de Licitación Pública sobre "Compra de medicamentos"; lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1174, de fecha 06 de octubre de 2022, por el cual se actualiza del cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Departamento de Salud de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio Nº 1740, de fecha 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

D E C R E T O

1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre contratación de "Compra de medicamentos", **ID. Nº 4013-32-L122**, a los siguientes proveedores:

proveedor	RUT	monto IVA incluido
Farmacéutica Caribean Limitada	76.830.090-9	$306.116
Droguería Global Pharma SpA.	76.389.383-9	$158.508
Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp. Exp. y Dist. SpA.	76.956.140-4	$327.417
Salles Zapata y Compañía Limitada	78.914.950-k	$190.400
Socofar S.A.	91.575.000-1	$440.895

2) **EMÍTANSE** las órdenes de compra correspondiente.

3) **ESTABLÉZCANSE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas (5)
3.- Unidad de Control
4.- Departamento Jurídico
5.- Departamento de Salud
MMU/JCGR/EFPP/PCO/BMBA/EFA/rgm.-

MUNICIPALIDAD ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PUCHUNCAVI